



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 25 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EXTENSIÓN DE RED DE GAS

NATURAL A VECINOS DE CALLE ENTRE RÍOS Y OTRAS, (DC 01241/147),

DECLARÁNDOLA DE INTERÉS PÚBLICO Y PAGO OBLIGATORIO.

Iniciado el: 06/08/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 30/07/2025

Sesión Entrada Día: 06/08/2025

Acta Nº 13/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 06/08/2025

Acta Nº 13/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 25/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 25/25

FUNDAMENTOS:

Que se autoriza la ejecución de la Obra de extensión de Red de Gas Natural a vecinos de calle Entre Ríos y otras, (DC 01241/147), declarándola de interés público y pago obligatorio.

Que la mencionada tiene por finalidad la extensión de la red de gas natural a los vecinos de calle Entre Ríos y otras y que comprende transporte sondeos, zanjeo tendido de cañería y bajada a la zanja, tapado y compactación, y conexión de servicio domiciliario, de acuerdo con el plano que se acompaña y según lo especificado en la Memoria Descriptiva adjunta.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Sr. HEREDIA José B., DNI 12.078.887, a la Sra. LOPEZ Jorgelina, DNI 16.534.512, a la Sra. CORREA LOPEZ Nadia, DNI 37.823.897 y a la Sra. CANTARUTTI Luana, DNI 39.546.162 a contratar con la Cooperativa Eléctrica de Obras y Scios. Públicos, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda Alcira Limitada, la ejecución de la Obra de extensión de Red de Gas Natural a vecinos de calle Entre Ríos y otras (DC 01241/147) a efectuarse por la empresa Constructora Ámbitus S.A.S., de acuerdo con la Memoria Descriptiva, Plano de Proyecto Constructivo y Presupuesto que se incorporaran a la presente Ordenanza como Anexos I, II y III.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gov.ar

(0358) 4969613

ARTÍCULO 2º: DECLARASE de Interés Público y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de extensión de Red de Gas Natural a vecinos de calle Entre Ríos y otras (DC 01241/147), a cargo del total de los frentistas beneficiarios de la realización total o parcial de los trabajos necesarios de acuerdo con el Sucedáneo de Obra / Recupero de Obra que se incorporara a la presente Ordenanza como Anexo IV.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Cooperativa Eléctrica de Obras y Scios. Públicos, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda Alcira Limitada a concertar con los vecinos frentistas beneficiarios los convenios de recupero de obra por el monto y los plazos previstos en el Sucedáneo de Obra / Recupero de Obra que se incorporara a la presente Ordenanza como Anexo V.


ARTÍCULO 4º: AUTORÍZASE a la empresa Constructora Ámbitus S.A.S, a utilizar la vía pública para la ejecución de la Obra de extensión de Red de Gas Natural a vecinos de calle Entre Ríos y otras (DC 01241/147), de acuerdo con las especificaciones técnicas que estipule la empresa Distribuidora de Gas del Centro, tomando a su cargo la verificación de cruces y las medidas de señalamiento y de seguridad inherentes a los trabajos.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A SEIS DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



OBRA: Provisión de Gas Natural a vecinos de calle
Entre Ríos y otras

UBICACIÓN:- Alcira GIGENA
Pcia. de Córdoba - DC 01241/147

CONTRATISTA: Constructora AMBITUS S.A.S

MEMORIA DESCRIPTIVA:

El proyecto consiste en la extensión de la red de gas natural a vecinos de calle Entre Ríos y otras, comprende transporte, sondeos, zanjeo, tendido de cañería, bajada a la zanja, tapado, compactación, y conexión de servicio domiciliario.

El tendido se realizará de acuerdo con las especificaciones estipuladas por la Distribuidora de Gas del Centro. -

La cañería como indica el detalle, se colocará a 1.00/1.50 metro de la línea municipal en diferentes anchos de vereda, la tapada aproximada será de 0,80 metros, una vez colocada la cañería en la zanja se hará una primera tapada con tierra libre de cuerpos extraños hasta una altura de 0,30 metros por encima del borde superior de la cañería instalada, luego se colocará como advertencia una malla de POLIETILENO combinada con una cinta de POLIETILENO que lleva impresa la palabra GAS, según lo establece la norma NAG 140.-

La unión de la red y los accesorios será por electro fusión de acuerdo con el plano correspondiente, según las normas del ENARGAS y bajo la supervisión de Ecogas.

En esta obra el empalme a la red existente se realizará con ACCESORIOS POR ELECTRO FUSION CUPLAS Ø 50 mm.

La conexión a la red existente estará a cargo de personal de la Distribuidora de Gas del Centro SA.-, estando a cargo de esta contratista la provisión de todos los materiales, equipos auxiliares y personal necesario para la preparación de los trabajos. -



OBRA: Provisión de Gas Natural a vecinos de calle
Entre Ríos y otras

UBICACIÓN:- Alcira GIGENA
Pcia. de Córdoba - DC 01241/147

CONTRATISTA: Constructora AMBITUS S.A.S

El cómputo métrico del tendido de la red es:

- Cañería de pe Ø 40 mm: 52.95 metros
- Cañería de pe Ø 50 mm: 56.72 metros

Total: 109.67 metros lineales

Según normas NAG 140.-

Los servicios domiciliarios Ø 25 que se colocarán respetarán las normas NAG 140.-

Se realizará la prueba de hermeticidad según normas.-

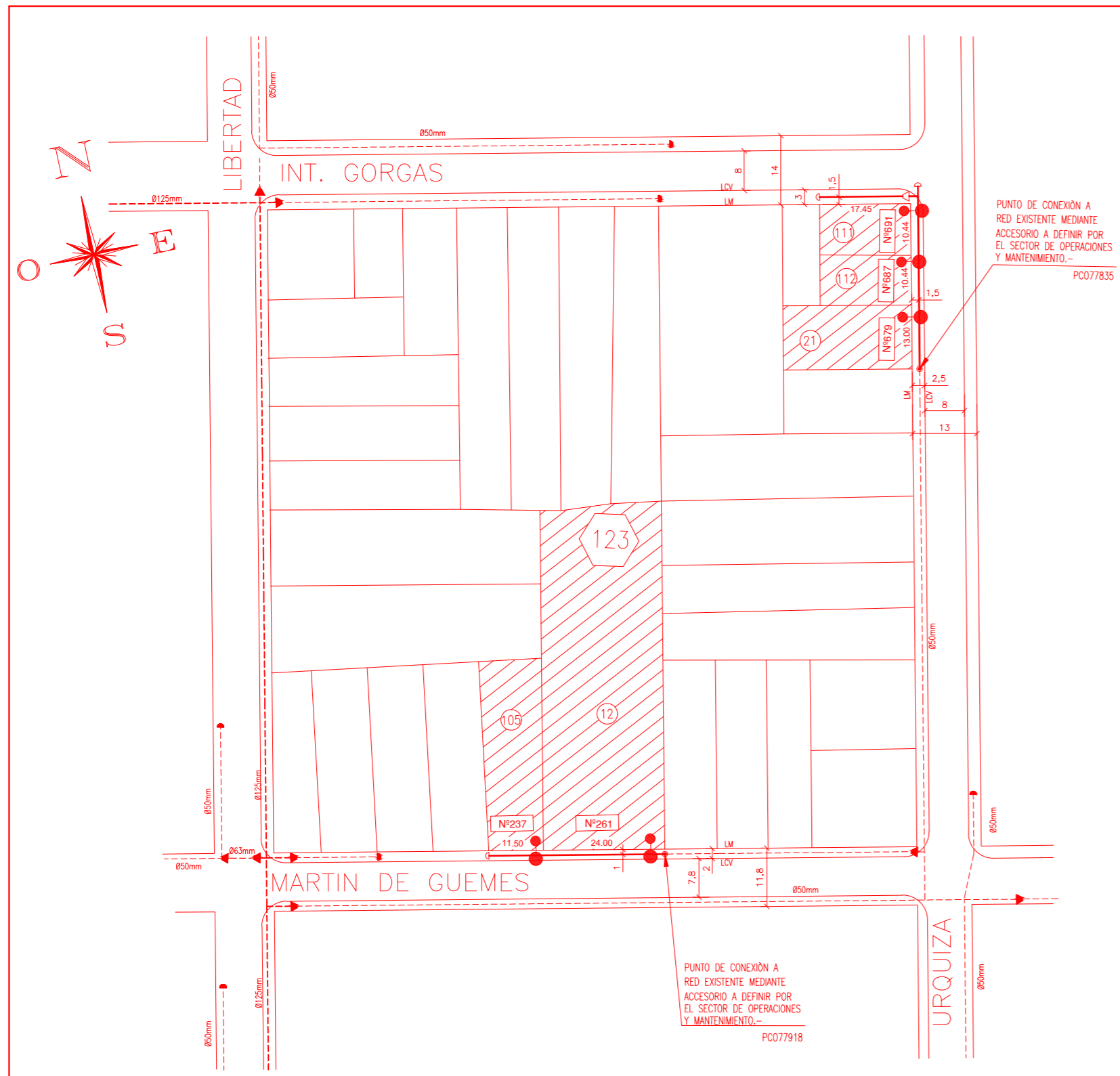
El responsable de la obra (profesional a cargo):

El responsable a cargo de la Arq. Adriana Wittouck Mat. Gas 1ra Cat. 7056

Señalización de la obra:

Al ser una parte de la cuadra y sólo sobre una de las aceras, se colocarán carteles, Vallas, conos y cinta de seguridad si es necesario, respetando siempre la reglamentación en vigencia.-


Arq. ADRIANA O. WITTOUCK
Representante Técnico
Mat. 7056

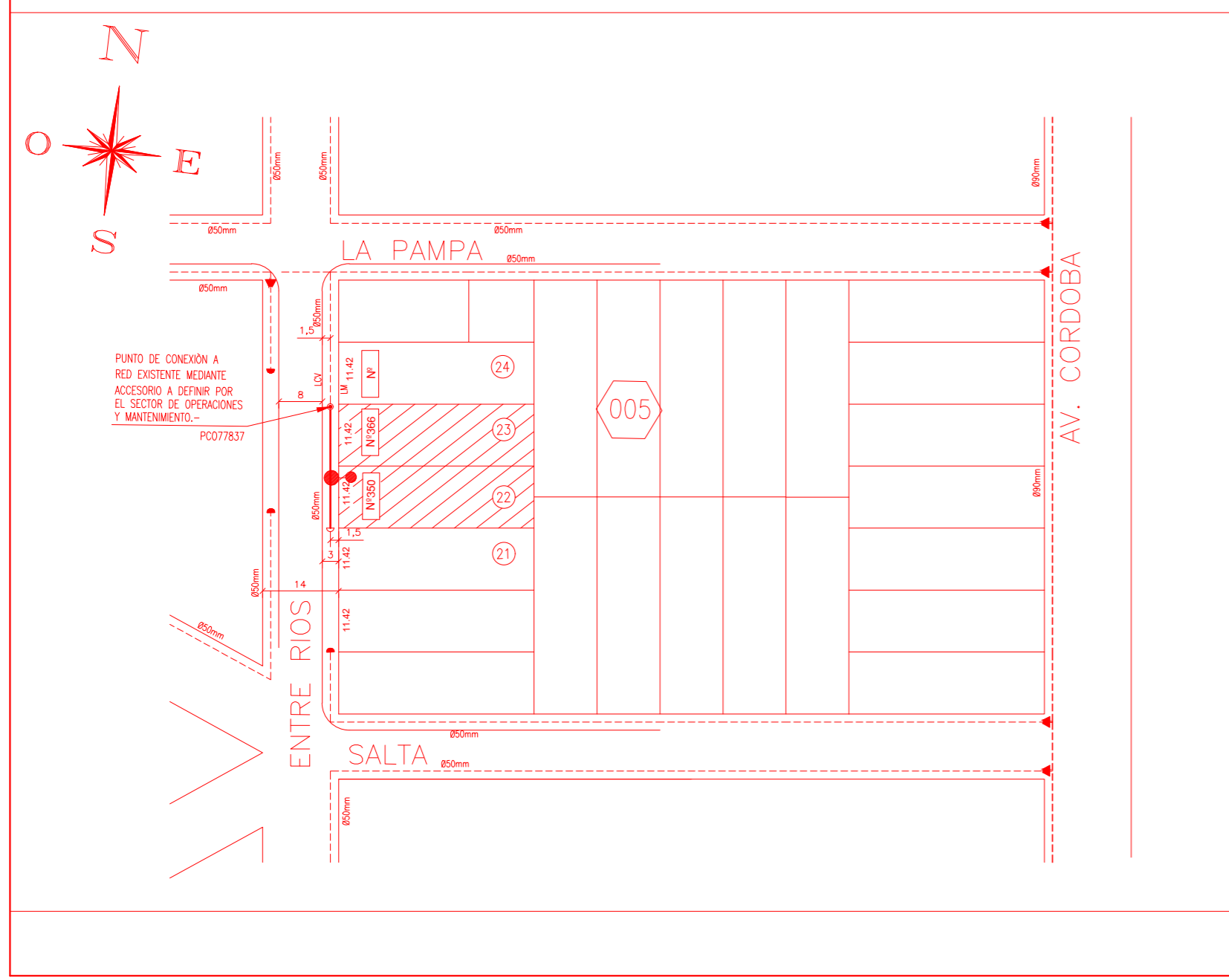


NOTAS:

- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLAUSULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SERÁN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRIPTAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS, CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 40mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRITO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN I/2315/12 "GUÍA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERÍAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRARE AL EFECTUAR EL ZANJE.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA, LA MISMA SE EFECTUARÁ EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISTOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENARGAS N° 124 /2018, DECRETO N° 892 /2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE

NOTA IMPORTANTE:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
- EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INJERENCIA EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503 /14)
- VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARA PREVIO ANALIZAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN I/910) SEGÚN CORRESPONDA.
- EN LINEA A LO INDICADO POR EL ENARGAS EN NOTA ENRG/CAL/GD/D 2111 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
- PARA PAREDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS ≥90mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 176, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.



NOTA IMPORTANTE:

- EL CONTRATISTA COMO RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERIA DE DETALLE, SEGUN NAG-113 Y NAG-140, DECLARA HABER ESTUDIADO EL AREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS.
- ANTE CUALQUIER SITUACION QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACION DEL PRESENTE, DEBERA OBLIGATORIAMENTE PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- CUANDO EL CORDON CUNETA Y/O LINEA MUNICIPAL NO ESTEN MATERIALIZADOS, DEBERA PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE NIVELES, ANCHO DE VEREDAS Y CALLES APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

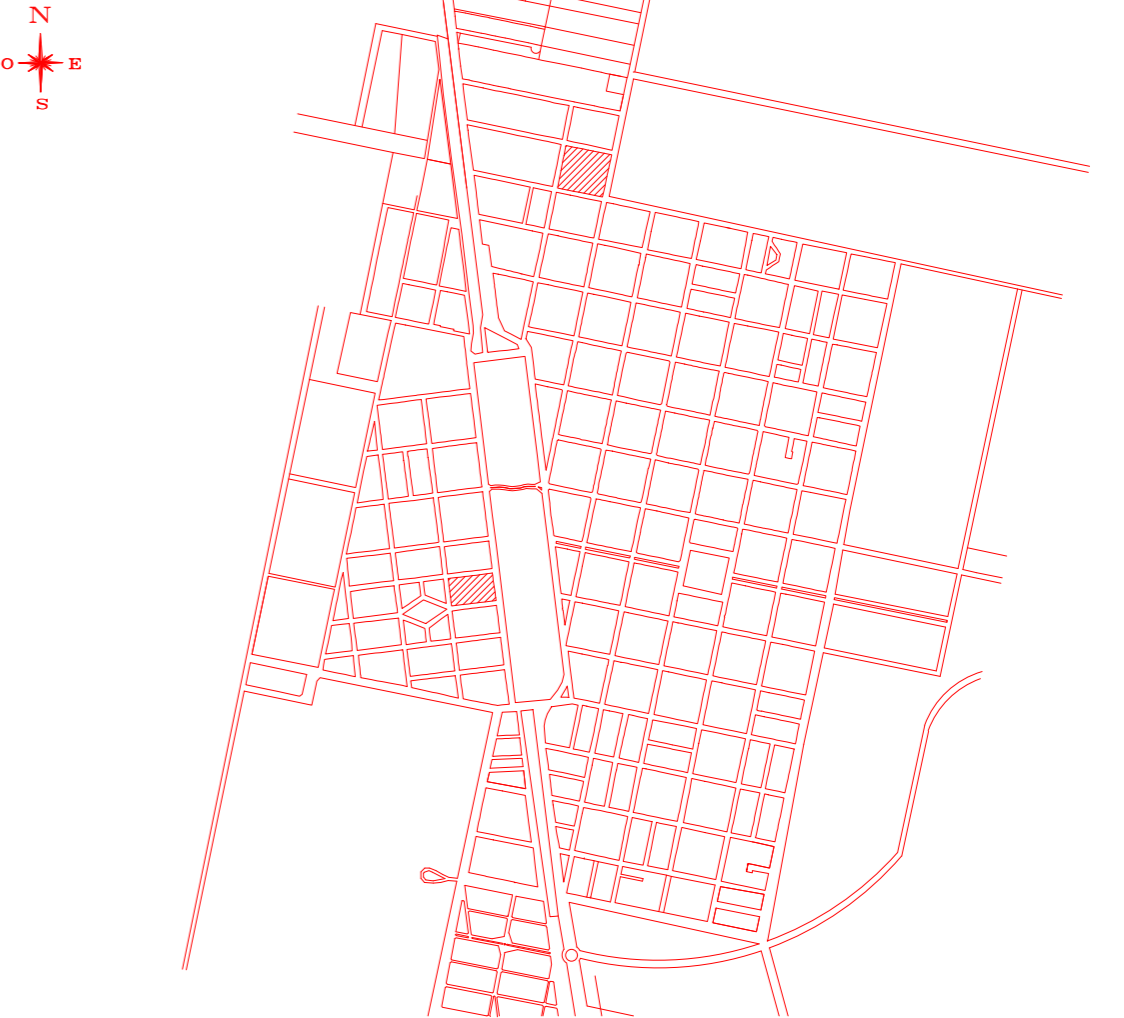
NOTA IMPORTANTE:

- PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERAN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO DE GAS NATURAL.
- LA CANTIDAD Y UBICACION DE LOS MISMOS SERA DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACION DE LAS OBRAS.

SIMBOLOGIA	
	CAÑERÍA A INSTALAR
	CAÑERÍA EXISTENTE
	TAPA CIEGA
	PUNTO DE CONEXION
	ACCESORIO TIPO WILLIAMSON
	VALVULA A INSTALAR
	VALVULA EXISTENTE
	REDUCCION CONCENTRICA
	SEVICIO DOMICILIARIO
	ARBOL
	POSTE DE ENERGIA ELECTRICA
	L.M. LINEA DE MUNICIPAL
	LCV. LINEA CORDON VEREDA
	NUMERO DE MANZANA
	NUMERO DE PARCELA

CONDICIONES TECNICAS	
NUMERO DE CLIENTES SOLICITANTES	6
NUMERO DE CLIENTES POTENCIALES	7
CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m3/h)	3,0
PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm2M)	4,1
PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm2M)	0,5
PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm2M)	6,2
PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm2M)	6,2
GAS ODORIZADO	SI

CROQUIS DE UBICACIÓN



22									
21	50	4.60	11.0	0.80 / 0.60	1.50	NAG - 140	56.72		
20	40	3.70	11.0	0.80 / 0.60	1.50	NAG - 140	52.95		
TOTAL DE CAÑERÍA EN P.E.								109.67	
TOTAL DE CAÑERÍA EN A.C.									
TOTAL DE CAÑERÍA EN A.C. +P.E.									
N°	Diám.(mm)	Esp.(mm)	%TFME / SDR	Tapada(m)	Dist. L.E.(m)	Norma/Especif.	Long.(m.)		
01	SERVICIO INTEGRAL DE P.E. ø25mm, SEGUN GI/GR 10073 y AM/ING 5001						NAG - 140	6	
N°	Denominación						Norma/Especif.	Cantidad	
Lista de Materiales									

Espacio para Sellos:

03					
02					
01	SE MODIFICA				
N°	Modificación	Fecha	Proyectó	Rep. Téc.	
Empresa Contratista: AMBITUS S.A.S		Proyecto: Witouck Adriana Arquitecta M.P. 3265	Firma R.T.: AMBITUS S.A.S- Matrícula Ecogas CBA 379		
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.			ECOGAS GING / Estudios y proyectos		
Obra: PROVISIÓN DE G. N. A CALLE ENTRE RIOS Y OTRAS			Parte: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RED DE DISTRIBUCIÓN 4,0 kg/cm2 EN POLIETILENO		
Lugar: ALCIRA GIGENA- CORDOBA					
Fecha: 17/02/2025	Esc.: 1:1000	Form: A2	Codigo Documento: DC01241-147-L-CA-PL-01-REV.A		
C.Op: RC	Tipo: PC	Clase: R	N°: DC01241/147	Lámina: 1 de 1	Rev. 1

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA

Plano N°

DC01241/147/

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Neto (sin IVA)
7.1. Provisión de cañería (por tipo y diám.)	Redes de Distribución			
7.1.1. cañería polietileno Ø180mm	metros			
7.1.2. cañería polietileno Ø125mm	metros			
7.1.3. cañería polietileno Ø90mm	metros			
7.1.4. cañería polietileno Ø63mm	metros			
7.1.5. cañería polietileno Ø50mm	metros	56,72	\$ 5.000,00	\$ 283.600,00
7.1.6. cañería polietileno Ø40mm	metros	52,95	\$ 3.650,00	\$ 193.267,50
7.1.7. Otros	unidad	1,00	\$ 1.559.849,02	\$ 1.559.849,02
7.2. Zanjeo y Tapada	metros	109,67	\$ 32.552,20	\$ 3.570.000,00
7.3. Prueba Hermeticidad	unidad	3,00	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
7.4. Gastos Generales (Otros)	unidad	1	\$ 2.646.200,01	\$ 2.646.200,01

(1) Valor de la obra (sin IVA)	\$ 8.612.916,53
---------------------------------------	------------------------

IVA	\$ 1.808.712,47
------------	------------------------

Servicios Domiciliarios	unidad	4	\$ 66.115,70	\$ 264.462,81
--------------------------------	--------	---	--------------	---------------

(2) Valor de los servicios (sin IVA)	\$ 264.462,81
---	----------------------

IVA	\$ 55.537,19
------------	---------------------

TOTAL (1+2)	\$ 8.877.379,34
--------------------	------------------------

IVA TOTAL (21%)	\$ 1.864.249,66
TOTAL	\$ 10.741.629,00

.....
Firma Empresa Contratista

SUCEDÁNEO DE OBRA / RECUPERO DE OBRA

Plano N° **DC01241/147/**

Quien suscriba el presente formulario, declara ser futuro usuario aportante de la obra, y designa al Sr. Buosi Jorge, D.N.I. 16635254 domiciliado en General Mitre 974, CP 5813, Rio Cuarto, Alcira Gigena tel: 358-4300876, email: fmlinero@coelealcira.com.ar para representarlos en la realización de trámites y/o celebración de Convenio/Acuerdo con la Distribuidora y a los fines de toda comunicación que resulte menester.

Asimismo, y en todo acuerdo a lo establecido en la Resolución ENARGAS I/910/09, expresa su conformidad con el encuadramiento legal, y las características técnicas y económicas de la obra, las cuales declara conocer y aceptar.

Nombre de la Obra	Calle Entre Rios y otras, Alcira (GIGENA), Rio Cuarto, Cordoba
Empresa Contratista	AMBITUS SAS

Datos de recuperó de obra

Monto Total de la Obra:	12.108.433,06 (sin IVA y sin servicios)
Cantidad de Costeantes:	4
Costo por usuario costeante:	\$ 3.027.108,27
Plazo de ejecución	180 dias a partir del inicio de obra
Modalidad de Pago:	Según certificación de contrato
Tasa de interés:	
Índice/Método Actualización:	

Nombre y Apellido	DNI	Consumo tipo (R/C)	Dirección (calle y N°/Mzna. y lote)	Firma
Heredia, Jose B.	12.078.887	Residencial	Entre Rios N°350 / mzna:005-L:22	<i>Jose</i>
Lopez, Jorgelina	16.534.512	Residencial	Martin de Guemes N° 237 /mzna:123-L:105	<i>Jorgelina</i>
Correa Lopez, Nadia	37.823.737	Residencial	Martin de Guemes N°261 /mzna:123- L:12	<i>Nadia</i>
Cantarutti, Luana	39.546.162	Residencial	Urquiza N° 691/mzna:123-L:111	<i>Luana</i>


 Arq. ADRIANA O. WITTOUCK
 Representante Técnico
 Mat. 7056

Firma y aclaración E. Contratista.

Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión Servicios Sociales y Vivienda Alcira Ltda.

BUOSI JORGE L.

Presidente

Firma y aclaración del Comitente.

DC01241/147-0-G-910-SU-1-REV.A

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA

Plano N°

DC01241/147/

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Neto (sin IVA)
7.1. Provisión de cañería (por tipo y diám.)	Redes de Distribución			
7.1.1. cañería polietileno Ø180mm	metros			
7.1.2. cañería polietileno Ø125mm	metros			
7.1.3. cañería polietileno Ø90mm	metros			
7.1.4. cañería polietileno Ø63mm	metros			
7.1.5. cañería polietileno Ø50mm	metros	56,72	\$ 5.000,00	\$ 283.600,00
7.1.6. cañería polietileno Ø40mm	metros	52,95	\$ 3.650,00	\$ 193.267,50
7.1.7. Otros	unidad	1,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
7.2. Zanjeo y Tapada	metros	109,67	\$ 35.806,51	\$ 3.926.900,00
7.3. Prueba Hermeticidad	unidad	3,00	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
7.4. Gastos Generales (Otros)	unidad	1	\$ 4.920.202,75	\$ 4.920.202,75

(1) Valor de la obra (sin IVA)	\$ 11.843.970,25
---------------------------------------	-------------------------

IVA	\$ 2.487.233,75
------------	------------------------

Servicios Domiciliarios	unidad	4	\$ 66.115,70	\$ 264.462,81
--------------------------------	--------	---	--------------	---------------

(2) Valor de los servicios (sin IVA)	\$ 264.462,81
---	----------------------

IVA	\$ 55.537,19
------------	---------------------

TOTAL (1+2)	\$ 12.108.433,06
--------------------	-------------------------

IVA TOTAL (21%)	\$ 2.542.770,94
------------------------	------------------------

TOTAL	\$ 14.651.204,00
--------------	-------------------------

.....
Firma Empresa Contratista